

RESOLUCIÓN No. MDT-VSP-2015- **0035**
EI MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento – Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: *"Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos..."*;

Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, *"Diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley"*;

Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establece que, las UATH, en base a las políticas y normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 500, de 26 de noviembre de 2014, en su artículo único, dispone el cambio de denominación del Ministerio de Relaciones Laborales: *"En el Artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, sustitúyase el texto de la letra g), por el siguiente: g) Ministerio del Trabajo"*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0082, de 21 de abril de 2014, en su artículo 1, numeral 2, literal d), el Ex. Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo delega a la Sra. Viceministra del Servicio Público, la competencia para aprobar manuales de clasificación y valoración de puestos de las instituciones de la Administración Pública Central de la Función Ejecutiva;

Que, con Resolución No. SENRES-RH-2005-000042, de 02 de agosto de 2005, se emite la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, estableciéndose los lineamientos e instrumentos, de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos de las instituciones del Servicio Público, reformada según Acuerdos No. MRL-2014-0188 y MDT-2015-0027, de 30 de septiembre de 2014 y 12 de febrero de 2015, respectivamente;

Que, con Oficio No. MRL-FI-2010-000678, de 29 de enero de 2010, se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, el mismo que ha sido reformado mediante Oficios Nos. MRL-FI-2010-7060 y MRL-DM-2013-0567 de 17 de agosto de 2010 y 27 de septiembre de 2013, respectivamente;

Que, con Resolución No. MRL-FI-2011-000018, de 26 de enero de 2011, se expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil, el mismo que ha sido reformado mediante Resolución No. MRL-2014-000094, de 15 de abril de 2011;



Que, Con Acuerdo Interministerial No. MDT-2015-0002, de 02 de abril de 2015, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio del Trabajo, en el artículo 2, tercer inciso, se establecen que: "Para la creación de estos puestos no se podrá incrementar la masa salarial institucional; por lo que, de conformidad con el dictamen presupuestario favorable emitido por el Ministerio de Finanzas con Oficio No. MINFIN-DM-2015-0143, de 31 de marzo de 2015, el contenido del presente Acuerdo, constituye el dictamen presupuestario favorable general emitido por el Ministerio de Finanzas para que el Ministerio del Trabajo proceda con las creaciones solicitadas por las instituciones y si se requiere para el efecto la inclusión y/o reforma de puestos en los Manuales de Clasificación de Puestos Institucionales vigentes, en el marco de las directrices señaladas en los párrafos precedentes.",

Que, con Oficio No. DGAC-YA-2015-0992-O, de 16 de abril de 2015, la Dirección General de Aviación Civil solicita la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, por la incorporación de un (1) puesto, para lo cual adjunta Informe Técnico No. DGCA-HX-2015-093 de 16 de abril de 2015, de la Unidad de Administración de Talento Humano, presentando los justificativos que sustentan la solicitud;

Que, esta Cartera de Estado una vez realizado el análisis técnico correspondiente considera procedente la reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil;

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, literal d) y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Acuerdo Interministerial No. MDT-2015-0002:

RESUELVE

Art. 1.- Reformar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil, expedido con Resolución No. MRL-FI-2011-000018, de 26 de enero de 2011 y reformado mediante Resolución No. MRL-2011-000094, de 15 de abril de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Incorporar la siguiente clase de puesto:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADE
PROCESOS HABILITANTES		
PROCESOS HABILITANTES DE APOYO		
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
SERIE DE RECURSOS HUMANOS		
Trabajadora Social	Servidor Público 4	10



Art.2- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente de la fecha de expedición, y su financiamiento provendrá de las asignaciones destinadas para contratos de servicios ocasionales en el grupo de gasto 51 "gastos en personal" incluidos los beneficios de ley y aportes a la seguridad social, del presupuesto institucional, de conformidad al Oficio No. MINFIN-DM-2015-0143, de 31 de marzo de 2015 y al Acuerdo Interministerial No. MDT-2015-0002, de 02 de abril de 2015, entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio del Trabajo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

07 MAYO 2015


Ing. Paola Hidalgo V.
VICEMINISTRA DEL SERVICIO PÚBLICO
MINISTERIO DEL TRABAJO
